

Adenda n° 2

Cronograma

CONVOCATORIA OBSERVATORIOS DE INVESTIGACIÓN 2020 DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Etapas de la convocatoria	Fechas	
Fecha de Apertura	martes, 20 de octubre de 2020	
Fecha de Cierre	miércoles, 03 de febrero de 2021	
Publicación de propuestas que cumplen con requisitos mínimos	lunes, 15 de febrero de 2021	
Presentación de aclaraciones y/o reclamaciones	martes, 16 de febrero de 2021	viernes, 19 de febrero de 2021
Listado definitivo de propuestas que cumplen requisitos mínimos	lunes, 22 de febrero de 2021	
Publicación de propuestas seleccionadas para financiación	jueves, 25 de marzo de 2021	
Presentación de aclaraciones	viernes, 26 de marzo de 2021	martes, 30 de marzo de 2021
Publicación definitiva de propuestas seleccionadas para financiación	viernes, 02 de abril de 2021	

* Las fechas quedan sujetas a modificaciones previstas por Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (sede Bogotá).

CONVOCATORIA OBSERVATORIOS DE INVESTIGACIÓN 2020 DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

1. PRESENTACIÓN

Los Observatorios, son un mecanismo de seguimiento de información que a partir de la definición previa de objetivos e indicadores. Estos realizan una mirada sistemática de los problemas donde la observación es la principal característica. La pretensión de los observatorios es recopilar información, analizarla y generar recomendaciones sobre los temas observados, adicionalmente difunde oportunamente los resultados de su trabajo, a través de boletines periódicos en medios físicos y/o digitales, recopilan y sistematizan información en bases de datos y centros de documentación. La Información recopilada es consultada por investigadores, tomadores de decisiones y quienes desean construir proyectos de investigación.

2. OBJETIVO GENERAL

Promover la creación y fortalecimiento de los Observatorios de investigación, durante un año (12 meses) en las áreas de formación del derecho y ciencia política, en articulación con las actividades de investigación al interior de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar información para generar recomendaciones sobre los temas coyunturales observados.
- Fomentar desarrollo de habilidades para la búsqueda, organización, sistematización y análisis de información para el fortalecimiento de las actividades de investigación al interior de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

4. DIRIGIDO A

Docentes de planta de la facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, con el apoyo de estudiantes de pregrado y postgrado.

5. MODALIDADES

Modalidad única: para propuestas que se postulan en el marco de la convocatoria.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

La presente convocatoria dispone, en la actual vigencia, hasta trescientos veintidós millones de pesos moneda cte. \$322'000.000, pertenecientes al Fondo de Investigación-UGI de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Número de propuestas a seleccionar: Doce (14) propuestas¹.

- **Modalidad única:** Cada propuesta se le asignará una suma de \$23'000.000

¹ Se tratará de financiar los proyectos de forma paritaria entre las Áreas Curriculares de Derecho y Ciencia Política, según ponderaciones y evaluaciones obtenidas.

6.1 Rubros a financiar

1. **Estímulo estudiantes²:** Vinculación de estudiantes auxiliares de pregrado y posgrado, acorde a lo contemplado en los Acuerdos del Consejo Superior Universitario: N° 012 de 2004, N° 040 de 2004, No. 010 de 2005 y No. 049 de 2005, para el desarrollo de actividades relacionadas con los Planes de Trabajo de los Grupos de Investigación (Convocatoria 13 de 2019).
2. **Impresos y publicaciones:** se incluye la contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios de impresión y digitalización de boletines, folletos o publicidad para eventos, o libros de divulgación. **No se financiará publicación de libros de autor.**
3. **Materiales y suministros:** todos los bienes de consumo final y que no son objeto de inventario o de devolución final.
4. **Capacitación:** incluye el pago de inscripciones a eventos académicos para la presentación de resultados, para el pago de capacitaciones y entrenamientos especializados.
5. **Remuneración por servicios Técnicos:** Contratación de personas jurídicas o naturales.
6. **Operaciones internas por adquisición por otras ventas de servicios:** este rubro está autorizado para el pago de servicios internos de la Universidad Nacional de Colombia que se requiera para el proyecto de investigación.

6.2 Tiempo de ejecución

Cada observatorio contará con un (1) año para la ejecución de las actividades propuestas a partir de la consolidación del acta de Inicio a través de HERMES. Este periodo de ejecución podrá ser prorrogable hasta por la mitad del tiempo siempre y cuando se realice la solicitud debidamente justificada a través de HERMES.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

1. Ser docente de Planta de la Facultad de Derecho, Ciencias políticas y Sociales.
2. El o la docente deberá contar con el aval de las horas de jornada docente generada por la Unidad Académica Básica (UAB) correspondiente, este aval deberá coincidir con las horas que dedicará al proyecto según lo que se registrará en HERMES.
3. El o la docente que actuará en calidad de director o directora del observatorio de investigación deberá registrar una (1) única propuesta en el Sistema de Información - **HERMES**.
4. En el desarrollo de todas las propuestas se debe garantizar la participación de mínimo cuatro (4) estudiantes de pregrado y dos (2) de postgrado de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales o de la Universidad Nacional, quienes deben estar registrados en el equipo de trabajo y estar activos cuando se ejecute el proyecto³.
5. Los y las docentes que postulan sus propuestas deberán estar a paz salvo con las convocatorias anteriores de Observatorios y el sistema de investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1. Aceptar los términos de referencia de la presente convocatoria.

² Los estudiantes de pregrado y posgrado deben tener calidad de estudiantes durante la ejecución de la propuesta.

³ Puede vincular estudiantes de otras facultades, pero debe cumplir con el requisito mínimo establecido en este punto.

2. El o la docente de planta diligenciará el formulario disponible para tal fin en el Sistema de Información- Hermes, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS

9.1 Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos

El Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico -Sociales Gerardo Molina, Unijus, será la dependencia responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la documentación exigida en los términos de referencia de la presente convocatoria. Este procedimiento se realizará a través del Sistema de Información Hermes y podrá ser consultado por los participantes.

Realizada la verificación de los requisitos mínimos, Unijus publicará el listado de observatorios que cumplieron con los requisitos mínimos.

Los y las participantes dispondrán de tres (3) días hábiles para relacionar documentación faltante de requisitos mínimos, únicamente en caso de ser solicitado. De ser necesario se habilitará la plataforma Hermes para tal fin, sin posibilidad de modificar lo ya consignado como Proyecto de Investigación.

9.2 Criterios de evaluación

Las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos se evaluarán según el mecanismo establecido por el Consejo de Facultad (pares individuales o mesa de expertos), en todo caso, los proyectos serán evaluados por conocedores del área específica de la propuesta y de acuerdo con la experiencia investigativa de los mismos. El proceso de evaluación se registrará a través del Sistema de Información HERMES y emitirán un concepto cualitativo y cuantitativo de cada una de las propuestas presentadas, de acuerdo con los criterios de evaluación que se describen a continuación:

Criterio	Definición	Puntaje
Pertinencia temática a observar	Identificación clara y coherente de los temas a observar.	0-30
Coherencia objetivos-actividades	Coherencia entre el objetivo general, los objetivos específicos, la metodología de investigación y las actividades propuestas	0-20
Plan de trabajo	Claridad y coherencia entre las actividades propuestas y los productos	0-30
Trabajo colaborativo	Desarrollo de actividades colaborativas entre el observatorio y grupos de investigación o proyectos de extensión.	0-20

La calificación mínima que debe cumplir una propuesta para ser financiable en el marco de la convocatoria es **80** sobre **100**.

9.3 Criterios adicionales de evaluación

- A las propuestas que acrediten la participación en red con otros grupos de investigación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales o de la Universidad Nacional de Colombia, se les otorgará 15 puntos adicionales.
- A las propuestas que seleccionen como producto un policy paper se les otorgará 15 puntos
- A las propuestas que acrediten la continuación temática relacionada de observatorios previos en el marco de las convocatorias anteriores se les otorgará 10 puntos adicionales.

Están impedidos para actuar como pares quienes tengan interés particular en las propuestas objeto de evaluación o en cualquier propuesta que de alguna manera compita por los mismos recursos. Los pares están obligados a expresar su impedimento; en tales casos, se procederá al nombramiento del reemplazo correspondiente. El concepto de los evaluadores quedará consignado en el Sistema de Información Hermes y se dará a conocer en forma anónima a los responsables de cada propuesta.

9.4 Selección de propuestas

El Consejo de Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales seleccionará las propuestas ganadoras, teniendo en cuenta los conceptos emitidos por la mesa de evaluadores académicos, los criterios de evaluación aquí establecidos y la disponibilidad presupuestal. La calificación mínima que debe cumplir una propuesta para ser financiable en el marco de la convocatoria es **80** sobre **100**.

Se financiarán las propuestas hasta el agotamiento de los recursos asignados, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Resolución de Vicerrectoría de Investigación 02 de 2019.

En caso de que el número de propuestas con puntajes iguales o superiores a 80 puntos sean más de 14, el Consejo de Facultad estudiará la posibilidad de financiación de propuestas adicionales en un banco de proyectos financiables.

9.5 Criterios de desempate.

En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios de selección, en su orden.

- a) Se seleccionará el docente que no tenga proyectos activos financiados por las convocatorias organizadas por el sistema de Investigación de la Universidad Nacional.
- b) Se tendrá en cuenta la propuesta que tenga más estudiantes vinculados.
- c) Se verificará el PAPA de los estudiantes vinculados y se seleccionará la propuesta donde los estudiantes tengan, en promedio, el P.A.P.A. más alto.

9.6 Proceso de Aclaración

Las reclamaciones se realizarán exclusivamente a través del Sistema de Información Hermes, así:

- **9.6.1** Realizada la publicación inicial de propuestas que cumplen con los requisitos, los participantes tendrán tres (3) días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones o realizar ajustes a los requisitos o a la documentación requerida, únicamente a través del Sistema de Información Hermes.
- **9.6.2** Realizada la publicación de propuestas seleccionadas para financiación, los participantes tendrán dos (2) días hábiles para realizar las reclamaciones, únicamente a través del Sistema de Información Hermes.

El Instituto de Investigaciones Jurídico-Políticas "Gerardo Molina"- UNIJUS , como dependencia responsable, deberá dar alcance las solicitudes en un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de recibidas. Las reclamaciones recibidas fuera de los plazos establecidos se considerarán extemporáneas y serán rechazadas.

9.7 Publicación de ganadores

El listado de ganadores de la convocatoria será generado a través del Sistema de Información de la Investigación - Hermes, se publicará igualmente en la página web de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y será enviada a través de correo masivo institucional.

10. COMPROMISOS Y PRODUCTOS

- Aceptar el Acta de inicio y de finalización generadas a través del sistema de información Hermes.
- Reportar en el sistema Hermes el Informe de Avance de las actividades en la mitad del tiempo de ejecución de la propuesta (El Observatorio inicia a partir de la fecha de expedición del Acta de Inicio). Este Informe debe evidenciar la ejecución presupuestal de mínimo el 30% de los recursos totales asignados en la convocatoria; lo que debe incluir una ejecución de mínimo el 40% del rubro de Vinculación a estudiantes Auxiliares.
- Especificar los roles de quienes conforman el equipo de trabajo (nombre del investigador, rol e institución), las responsabilidades, las actividades a desarrollar, el tiempo y el presupuesto a ejecutar, de acuerdo con el formato de seguimiento de actividades de proyectos (Anexo No. 5).

Informes	Porcentaje de Ejecución total	Ejecución Específica
Informe de Avance ¹	30% de los recursos totales asignados en la convocatoria	40% rubro de Vinculación a estudiantes Auxiliares
Informe Final ²	100% de los recursos totales asignados en la convocatoria	100% de todos los rubros

- ¹Registrar informe técnico de acuerdo con el formato establecido en HERMES.
- ²Registrar en el sistema de información Hermes un (1) informe final (con anexos y soportes/productos):

10.1 Productos

Modalidad única: Mínimo cinco (5) productos de la siguiente lista:

<p>Obligatorios: para ser incluidos en el proyecto de observatorio propuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mínimo cuatro (4) Boletines periódicos (mensuales, bimensuales, trimestrales y/o semestrales con divulgación en página WEB y/ correos institucionales masivos) (definir el número de boletines y la periodicidad) ✓ Una (1) difusión de divulgación de resultados mediante promoción de eventos (virtual o presencial). ✓ Elaboración de bases de datos ✓ Formación mínima de. cuatro estudiantes⁴ (4) de pregrado⁵ y dos (2) de posgrado⁶ de Facultad de Derecho, Ciencia Política y Sociales a través de informes académicos que detalle el rol que tuvo cada estudiante.
<p>Opcionales para la selección de al menos uno (1) de los siguientes productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un (1) Artículo en revista indexada⁷ (presentar carta de postulación para publicación en revista o evidencia de sometimiento a evaluación por un Comité Editorial)

⁴ Los estudiantes deberán ser vinculados mediante resolución de Estudiante Auxiliar (incluso si es una vinculación *ad honorem*).

⁵ Cuatro (4) de los estudiantes deben ser de pregrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

⁶ Dos (2) de los estudiantes deben ser de posgrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

- ✓ Un (1) Policy paper.
- ✓ Una (1) Producción digital, audio y/o visual (podcast, videoblogs, documentales, etc.).
- ✓ Evento colaborativo con otros observatorios.
- ✓ Presentación de ponencia en evento académico.

- El docente investigador principal del proyecto será responsable del seguimiento y control de las actividades que realicen los estudiantes vinculados y prestadores de servicio en el marco de la ejecución de las actividades del Observatorio

Nota: Se podrá solicitar una prórroga de máximo 6 meses para la entrega del informe final del observatorio y para el cumplimiento de los productos académicos pendientes, o para hacer ajustes de acuerdo con la evaluación del informe final.

11. CONSIDERACIONES GENERALES

- La ejecución financiera de la presente convocatoria se hará a través de la unidad de gestión de investigación (UGI) de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. en tal sentido la legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normatividad vigente de la universidad.
- El investigador contará con apoyo para la gestión administrativa durante la ejecución del observatorio por parte de Unijus.
- Unijus será la encargada de la activación del proyecto en HERMES, esta activación será notificada mediante la emisión del acta de inicio. El o la directora(a) del observatorio tendrá un plazo no mayor a 15 días hábiles para aprobar el acta a través del Sistema de información Hermes. De esta forma, se iniciará la ejecución del observatorio.
- Con la aprobación del Acta de inicio, se da apertura a la ficha financiera de acuerdo con los lineamientos para la activación, ejecución y seguimiento financiero de los observatorios.
- El incumplimiento de los compromisos adquiridos inhabilita al director del observatorio para participar en las convocatorias del sistema de Investigación de la Universidad Nacional, hasta tanto no se encuentre a paz y salvo.
- La no ejecución de los recursos asignados durante el tiempo establecido para el desarrollo del observatorio, así como los saldos existentes serán liquidados una vez se emita al acta de finalización del observatorio. Los mencionados recursos ingresarán al fondo de la UGI de la facultad.
- Los recursos deberán ser comprometidos en los tiempos de ejecución del proyecto, de acuerdo con la fecha establecida en el acta inicio.
- El seguimiento académico y financiero se realizará en Unijus.
- Todas las solicitudes que se puedan generar en el marco del desarrollo del observatorio deberán ser registradas en el sistema de información Hermes, para ser estudiadas por Unijus para su aprobación o rechazo.

⁷ Conforme a los resultados de la Convocatoria No.830 de 2018 "Para la indexación de revistas especializadas de ciencia, tecnología e innovación - Publindex". Con una vigencia de indexación desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

- Las solicitudes de prórroga no podrán ser superiores a la mitad del tiempo total inicialmente aprobado para la ejecución del observatorio. En consecuencia, las solicitudes de prórroga se deberán registrar en el sistema de información Hermes, incluyendo justificación y soportes para su estudio y posible aprobación. Las modificaciones del proyecto y las prórrogas podrán ser autorizadas por la instancia designada para el seguimiento, siempre y cuando se mantenga el cumplimiento de los términos de referencia.

12. INCOMPATIBILIDADES

Las personas que participen en la elaboración y aprobación de los términos de referencia, así como quienes intervengan en los procesos de evaluación y selección de las propuestas, no podrán postularse (De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No 02 de 2019)

Cada docente podrá presentar máximo **UNA** propuesta de observatorio tampoco podrán participar como coinvestigadores en otros observatorios. En el caso de los/as estudiantes, estos/as sólo podrán participar en una propuesta de observatorio.

13. CRONOGRAMA

Nota:

El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

Revisar en anexo 1 las fechas de este cronograma

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos que resulten beneficiados de la presente convocatoria deberán respetar los derechos de las partes involucradas, dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre propiedad intelectual, especialmente el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico y la Resolución RG 032 de 2012 de Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia.

15. MAYOR INFORMACIÓN

Unijus, Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales Gerardo Molina

Contacto

Correo electrónico de Unijus: insisjpg_bog@unal.edu.co

Dirección de Unijus: Diagonal 40 A Bis n.º 15-38, oficinas 104 y 107 Complejo Casa Gaitán

Bogotá D. C., Colombia, Suramérica

Teléfonos de Unijus: (57+1) 3165000, exts. 29264 y 29266; (57+1) 6044747, op. 2 exts. 29264 y 29266

Cronograma

CONVOCATORIA OBSERVATORIOS DE INVESTIGACIÓN 2020 DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Observatorios 2020				
Etapas de la fecha de apertura	Días por etapa	Días desde la apertura	Fechas	
Fecha de Apertura	58	58	martes, 6-oct.-20	
Fecha de Cierre			jueves, 3-dic.-20	
Publicación de propuestas que cumplen con requisitos mínimos	7	65	jueves, 10-dic.-20	
Presentación de aclaraciones y/o reclamaciones	4	70	viernes, 11-dic.-20	martes, 15-dic.-20
Listado definitivo de propuestas que cumplen requisitos mínimos	3	73	viernes, 18-dic.-20	
Publicación de propuestas seleccionadas para financiación	60	133	martes, 16-feb.-21	
Presentación de aclaraciones	6	140	miércoles, 17-feb.-21	martes, 23-feb.-21
Publicación definitiva de propuestas seleccionadas para financiación	6	146	lunes, 1-mar.-21	

* Las fechas quedan sujetas a modificaciones previstas por Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (sede Bogotá).